Sesión 25a

Día 18 de marzo de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

33.459 C/931. Hacer conocer al Centro de Psicotécnica y Orientación Profesional los términos del dictamen de la Comisión de Didáctica.

27.986 M/931 No aceptar la propuesta formulada por la Sra Haydée L. E. de Montes.-

3292 S/932 Dar vista de este expediente al Consejo Escolar Nacional de Salta.

65 4/932 Manifestar al Distrito Escolar 4° que este Consejo no juzga necesaria la modificación de las disposiciones actualmente en vigencia sobre nombramientos de porte-

ros para las escuelas de la Capital.-

33.097 15/931 Aceptar con antigüedad de la fecha con que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de música de la escuela Nº 17 del C.E. 15º, Srta Ana Deporte y disponer que se le extienda el correspondiente certificado de cesación de servicios.-

23.442 I/931 Estar a lo resuelto en sesión del 21 de diciembre ppdo en cuanto no se hizo lugar al pedido del director de la escuela de adultos n.º 3 del Consejo Escolar 14º, Sr Inocencio Vazquez, en vista de que la causal invocada no es reglamentaria.

14.148 D/931. Reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por Asesoría Letrada.-

10.865 19/931. Hacer saber a la vice-directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, Sra María F. de Cabral que para ser designada directora debía figurar en terna pero por su antigüedad no se encuentra en condiciones para ello (Artº. 10 del Escalafón).-

2112 C/932 Acordar licencia por enfermedad al maestro de la escuela Nº 36 de Chaco, Sr Felix Ramón Enoti en las siguientes condiciones:

Sin sueldo, desde el 13 de abril hasta el 9 de julio y desde el 17

de este mismo mes hasta el 12 de
octubre de 1931.-
Con 50% de sueldo: (art. 3° inciso b) des_
de el 13 de octubre hasta el 15 de no_
viembre ppdos.-

23.741 C/931 Declarar acogida a los beneficios
de la Ley 2737 para el año 1931, a la
provincia de Córdoba.-

16.247 B/930 No aceptar y agradecer la dona_
ción de terreno ofrecida por el Sr.
José Todis, para el funcionamiento
de la escuela N° 477 de la provin_
cia de Santa Fe y archivar este
expediente.-

24.547 E/931 1°- Aprobar la medida adoptada
por el Consejo Escolar Nacional de
Tucumán al trasladar a la escue_
la N° 222 de su jurisdicción a la
directora de la N° 293, Sra Emelba
C. E. de Caballer.-
2°- Manifestar al Consejo Escolar
Nacional de Tucumán que para
hacer efectivos los traslados debe
esperar resolución de este Conse_
jo.-

18.154 M/928 No hacer lugar a lo solicitado por
la directora de la escuela N° 79 de
Mendoza, Sra Obdulia M. de Ray_
ois.-

24.690 I/930 Mantener la resolución de fs 22,
en todas sus partes.-

26.585 D/931 Aceptar la fianza presentada por
el director de la escuela N° 1 del Con_
sejo Escolar 10°, señor Domingo L. So_
tomayor debiendo Dirección Ad_
ministrativa, hacer la anota_

ción y registro de práctica y quedando sin efecto la garantía aceptada con fecha octubre 30 ppdo (fs 5).-

29.141 E/931. Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal designado interinamente por el Consejo Escolar Nacional de Santiago del Estero, desde la fecha indicada más abajo hasta el 20 de noviembre ppdo:
Esc Nº 88 Antonia Elena Tocca ayudante 11 de junio de 1931.-
Esc Nº 149 Laura Frías López - ayudante 15 de mayo de 1931.-
Esc Nº 149 Dora Zarba - ayudante 15 de mayo de 1931.-
Esc Nº 149 Emilia Zarba - ayudante 15 de mayo de 1931.-
Esc Nº 153 Rafael Díaz - director 5 de marzo de 1931.-

26.720 C/931. Aprobar, por tratarse de un hecho consumado el proceder del Consejo Escolar Nacional de Corrientes, al acordar a la maestra ayudante de la escuela nº 78 de esa jurisdicción, Srta Olga H. Collinet, prórroga para presentarse a ocupar su puesto.-

28.039 D/931. 1º- Aceptar la fianza corriente a fs 1 que ofrece la directora de la escuela nº 11 del C. E. 20º Srta Amalia Alcoba.-
2º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa para su anotación y registro.-

5811 R/918 Archivar este expediente.-

21.455 E/931 Autorizar la devolución del depósito de garantía que recla_ma la casa Engels y Cía en ra_zón de haberse declarado nula las ordenes de compras correspon_dientes.-

15.036 T/931. Hacer constar: que, la fracción de tierra cuya donación se a_cepta por resolución del 11 de diciembre último, es la ubicada en la legua Sudoeste del lote 15 de la fracción 13, Sección 1ra. del territorio de Pampa, y pasar es_tas actuaciones a la Asesoría Letrada, a los efectos que la mis_ma indica.-

33.351 T/931. Aprobar la medida de que da cuenta este expediente, adoptada por el Consejo Escolar Nacional de Tucumán.-

4121 T/932. 1°- Dar vista por intermedio de la Inspección General de Territorios, al Inspector Señor Pastor López Aran_da, al Visitador Sr Carlos A. Co_dazzi Aguirre, y al director señor Ricardo Garbosa de lo actuado, exigiéndoles la respectiva nota de descargos, dentro de los plazos establecidos, previo agregado a sus antecedentes.-

2°- Ordenar a Dirección Ad_ministrativa tome las medidas pertinentes para que de inmedia_to retire de la Seccional 7a de Territorios el automovil de la Re_partición que tiene a su servicio.

2777 T/932 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Timotea Matus por oponerse las disposiciones en vigor.-

32.221 S/930. Renovar el contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 186 de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 25.00 m/n, mensuales y por el término de tres años a contar del 20 de marzo de 1930.

45.675 R/930 1º- Aprobar el contrato de locación corriente a fs 15, por el local que ocupa la escuela nº 4 de Maquinchao, Rio Negro, propiedad de Sra Blanca L. de Blo, mediante el alquiler de $ 120 m/n mensuales, por el término de dos años, prorrogable por dos más y a contar desde el 1º de febrero de 1930.-

2º- No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler solicitado y comunicar al propietario que para renovar el contrato aprobado en el artículo anterior, deberá efectuar por su cuenta, y mediante el mismo alquiler las obras que se le exigen.-

3º- Efectuar la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan por dicho local, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

22.025 E/931. Autorizar a la dirección de la escuela nº 145 de Entre Rios, para designar la biblioteca esco_

rar que funcionará en el estable-
cimiento, con el nombre del educa-
cionista fallecido Don Fermín
Erin.-

20.124 - T/929. Aprobar la medida adoptada por
la Inspección Seccional de Tucu-
mán, al disponer que el director
de la escuela n. 5 de nuevo tipo (que
pasó a formar parte de las compren-
didas en la Ley 4874), hiciera en-
trega con fecha 31 de octubre de 1930
de tres hectáreas de terreno al-
quiladas al Sr Domingo Aetha-
be, quedando rescindido a partir
de esa fecha el contrato de locación,
en virtud de la cláusula 6a.-

12.344 - T/929. Hacer saber a los firmantes de la
nota de fs 23, por intermedio de la
Inspección General de Escuelas de
Territorios, que el Consejo suscribió
con el Sr Francisco Bayero, un con-
trato en el que se han llenado los
requisitos legales del caso, por lo que
la denuncia que se formula no
corresponde ser presentada ante el
H. Consejo.-

25.675 - C/931. Archivar estas actuaciones.-

6558 - T/928 Aprobar el contrato de locación
celebrado entre la Inspección Sec-
cional de Escuelas de Tucumán y la
Sra Lilia V. de Lascano Leiva, por
casa con destino a la escuela na-
cional Nº 286 de dicha provincia
mediante el alquiler mensual de $
25 m/n, por un término de cuatro años,
siete meses y quince días y a partir

del 1° de mayo de 1931, fecha de su ocupación.-

32.088 E/931. Aprobar el contrato celebrado con el Sr. Lucindo M. Romano, por casa para funcionamiento de la escuela n° 273 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n. término de dos años, dos meses y diez y seis días y a partir del 30 de setiembre ppdo.-

19.735 E/931. 1°- Aprobar los servicios interinos prestados por los siguientes directores designados por el Consejo Escolar Nacional de San Juan, desde las fechas indicadas más abajo, hasta el 30 de Junio de 1931:

Juan Fernando Salas	desde	11	de	marzo
Higinio Rodriguez	"	6	"	"
César Ruiz Mendoza	"	12	"	"
Carlos Rodriguez Jaram	"	30	"	"
Felix Odin Gomez	"	27	"	"
Augusto Alejandro Orellano	"	16	"	"
Delia Varas Lozada	"	30	"	"
Ramón Héctor Albarracin	"	17	"	"
Alejandro S. Castro	"	30	"	"

María Hortensia Orellano de Montenegro desde 1° de marzo.-
José Medardo Romero desde 9 de marzo.

2°- Dar vista al Inspector Seccional de la provincia de San Juan, hoy en San Fe, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, de lo manifestado por Estadística en el párrafo 3° de su informe de fs 2.-

10.153 E/931. Disponer que la tercera parte reconocida al Sr. Valentín Mastroni, por resolución de febre-

ro 5 ppdo, por el mes de enero último, sea imputada a eventuales del Presupuesto vigente para el año 1932.

11.607 18/931 Denegar la prórroga de licencia solicitada por el portero de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 18, Ignacio Herradon, por oponerse a ello las disposiciones en vigor y declararlo cesante con antigüedad al 1º de noviembre de 1931, por abandono del cargo.-

26.859 T/930 Pasar estas actuaciones a División Suministros para que informe si la mercadería adquirida por resolución de fs 12, ha sido distribuida y usada, o se encuentra en depósito en condiciones de ser devuelta.-

3557 D/932 Disponer la remisión, al Banco de la Nación Argentina (Sucursal en Posadas), de sellos de la Ley 11.287, por importe de $ 5.000 m/n y de los valores indicados a fs 1.-

3571 E/932 1º- Disponer que los aspirantes a desempeñar suplencias presenten al Consejo Escolar respectivo el certificado de buena salud extendido por la Inspección Médica Escolar, al ser designados para desempeñar la primera suplencia del año.-

2º.- El certificado a que se refiere el punto anterior se agregará a la documentación del maestro, si ella se encuentra en el Distrito Escolar o se enviará a Esta

dística, si el candidato se hallare inscripto en esa oficina.—

9375 F/931 Devolver a la casa "Ferrum", el depósito de garantía que reclama por este expediente.—

33.620 14/931 Acordar licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 30 de la resolución respectiva al auxiliar de Ejercicios Físicos de la escuela al Aire Libre Nº 4 Sr Angel Lobato desde el 16 de diciembre último hasta el 15 de abril próximo.—

4994 I/932 Aprobar las planillas de clasificaciones del Tribunal Examinador del Curso de Trabajo Manual Educativo, facultando a la Inspección General para entregar a los interesados el certificado correspondiente.—

1363 F/932 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Elvira Ferrer, por oponerse a ello las disposiciones del Escalafón actualmente en vigencia.—

12.655. I/930. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y el Sr José Pedro Silva, por casa con destino a la escuela nacional n. 98 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n y a partir del 1º de enero de 1931 hasta el 28 de febrero del corriente año.—

27.414 R/931 Eximir del pago de reposición de sellado a la recurrente, señora María C. de Reyes.—

46.195. G/930. No hacer lugar al pedido de sueldo que formula por este expediente el Señor Miguel Angel Dubini.-

4439 D/932 Conceder a la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 1.000 m/n para atender los gastos que demandará la preparación de planos para licitaciones; a cuyo fin se aprueba la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs 2.-

30.486 E/931. Archivar este expediente previo conocimiento, de la Oficina de Estadística del dictámen de Asesoría Letrada de fs 3.-

1624 M/932 1º.- Aprobar la designación de director interino de la escuela nº 19 de Mendoza, efectuada por el Consejo Escolar Nacional respectivo a favor del maestro auxiliar de la Nº 77 de la misma provincia, Sr Gerardo Chaca, reconociéndole los servicios prestados desde que tomó posesión del cargo y los que preste hasta la consideración de la terna respectiva.-

2º.- Manifestar al Distrito Escolar Nacional de Mendoza que oportunamente el Consejo reglamentará con carácter general, las atribuciones de esas Corporaciones.-

18.364 L/931. Reconocer alquileres a favor de la Sra Elfiria Vda de Urbano, por su casa que ocupa la escuela Nº 210 de La Rioja, a razón de $ 20 mensuales, a partir del 4 de febrero de 1931, en adelante.-

2561 A/932 No hacer lugar al pedido de fs 1,

sobre provisión de útiles de enseñanza, solicitados por la Superiora del Asilo de Nuestra Señora de Luján, en razón de que las actuales existencias no alcanzan para atender las necesidades de las escuelas dependientes de esta Repartición.

13.801 E/929. Elevar copia de la parte pertinente de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.-

1806 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Contador Tesorero de Inspección Seccional de Escuelas, Señor Osvaldo M. Aguilar, debiendo Dirección Administrativa hacer la anotación y registro de práctica.-

33.737. 10/931. Aprobar la medida tomada por el Consejo Escolar 10° al disponer que el Dr. Domingo Abelardo Petrozzi, permaneciese hasta el 30 de noviembre, al frente de la dirección de la escuela 12 del Distrito Escolar nombrado.-

2480 O/932 Autorizar al Apoderado del Consejo Dr. A. Zerutti, para retirar del Juzgado a cargo del Dr. Quesada, Secretaría los expedientes administrativos cuya nómina obra en la nota de fs 1.-

29.696. S/931. Trasladar la escuela nº 250 de Santiago del Estero, Chaguar Punco a Estación Torres, distante 2 kilómetros, por ser hoy mejor centro en mérito de haberse colonizado el lugar y formado un pueblo en la referida Estación, donde se ha concen_

trado la mayor población y contar-
se además con el asentimiento del
Poder Ejecutivo de la provincia.-

5749 19/928. Reiterar a la Municipalidad de la Capital el pedido de cesión de un terreno de 2000 m², aproximadamente en la calle Aconquija entre Pepirí y Elía, en virtud de lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 1420.-

18.943 12/923. 1°.- Desestimar la oferta formulada por la Universidad Popular "Bartolomé Mitre", de construir un edificio en la calle Varela 350 con destino a la escuela n° 11 del D. Escolar 12°, por no resultar conveniente.-

2°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Pedernera 360, ocupada por la escuela n° 11 del Distrito Escolar 12°, en las siguientes condiciones.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1936 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.
Alquiler $ 950 m/n mensuales a partir de la firma del contrato.
Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante el término de locación, como también, las especificadas en la planilla de fs 92, a ejecutar en el plazo y tiempo a estipular con la Dirección General de Arquitectura.-

7944 8/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Esther del Carmen Barz

22.325. C/931. Autorizar a la Sociedad Protectora de la escuela Nº 243 de Corrientes para colocar en el local de ésta una placa de bronce en testimonio de homenaje al Sr. Domingo Iztilart, que con patriótico desprendimiento donó al H. Consejo la casa en que funciona dicha escuela y cinco hectáreas de terreno.-

24.727 D/931 Desestimar la denuncia presentada por don Angel Pecchi, y previa reposición del sellado de ley remitir estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que proceda a desglosar la libreta bancaria que obra a fs. 2.-

24651 D/931 Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Catamarca, para trasladar en la primera vacante que se produzca cercana a la Capital, a la maestra auxiliar de la Nº 41 de Santa Fe, Sra. Dominga I. J. de Marchetti

3369 D/932 1º- Autorizar la adquisición de los elementos que se solicitan con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, de acuerdo con la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras, por valor de $ 134.50.- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

2º- Vuelva este expediente a División Compras a los efectos indicados en la última parte de su dictamen de

fs 35 referente a la adquisición de un motorcito 1/4 H. P.-

14.342 E/931 Dejar sin efecto la resolución del 5 de agosto ppdo (fs 6) y disponer que la maestra ayudante Srta Higinia D. Fernández, continúe prestando servicios en la escuela nº 67 de Corrientes.-

20.597 E/931. Modificar la resolución de octubre 19 ppdo fs 12, haciendo constar que donde dice: "23 de Julio" (apartados 1º y 2º) debe decir "23 de Junio".-

32.942 E/931 Hacer saber al Sr Oscar E. Gowland, lo informado por la Oficina Judicial, previa reposición del sellado de Ley.-

16.430 S/931. 1º- Aprobar el traslado de la escuela nº 129 de Santa Fe, de la casa del Señor Juan Stopher al local del Sr Peña Sly Mitel, autorizado por la Inspección Seccional en vista de las causas que lo han motivado.-

2º- Aprobar el contrato por local donde funciona la escuela Nº 129 de Santa Fe, celebrado con el Sr Peña Sly Mitel mediante el alquiler mensual de $ 50.00 m/n (igual al que se abonaba por la casa del Sr Juan Stopher), por un término de dos años y a partir del 10 de julio de 1931, fecha de su ocupación.-

33.469 E/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Pro Templo de la Estación Km. 101 (Entre Ríos).-

24.396 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Secretario de la Inspección Sec_

cional de La Rioja, Sr. Guillermo Justos Chanampe; debiendo Dirección Administrativa hacer la anotación y registro de práctica.-

24.794 M/931. Aceptar con antigüedad al vencimiento de la última licencia acordada la renuncia que de su cargo elevó el director infantil de la escuela n. 83 de Neuquén, Sr. Luis Jeničtek Araujo.-

28.606. E/931. Reconocer a la Junta de Fomento de Villa Monte Grande (Entre Ríos) el gasto de $ 70 m/n efectuado por arreglos en el local de la escuela nacional N. 28 de Entre Ríos disponiéndose la liquidación y pago correspondiente, dando al mismo la imputación aconsejada por Dirección Administrativa a fs 5 vta.-

30.971 12°/931. 1°.- Mantener la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 12°, al director Sr. Buenaventura Ponce.-

2°.- Disponer que un Sub-inspector General proceda al levantamiento de una investigación sumaria a fin de esclarecer los hechos denunciados en este expediente.

3°.- Designar al Sr. Abelardo Baró a los fines indicados en el artículo 2°.-

5170 S/932. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero ppdo por la cual se daban por terminados los servicios de la directora de la escuela no. 256 de San Luis,

Srta. Dora Antonia Ochoa y disponer que siga prestando servicios en el mismo cargo, en vista de haber comprobado que posée título de M. N. N.

2°.- Disponer el agregado de estas actuaciones al exp. 9627 - I/931.-

5171. D/932. Aprobar la liquidación para atender los gastos de "Movilidad y Viáticos" de las Inspecciones Seccionales de Provincias por el primer trimestre del año en curso, por importe total de $ 19.700 m/n. —

5019 I/932 Se dió lectura del informe de la Inspección Técnica General de la Capital y del dictámen de la Comisión de Didáctica cuyos textos son los siguientes:

-Nota de la Inspección Técnica General de la Capital:

Señor Presidente:

El Consejo Nacional, que ha sancionado en el Escalafón las normas para el nombramiento de profesores especiales en escuelas de adultos y ha incluido todas las cátedras en su proyecto de Presupuesto, se ve ahora (como consecuencia de supresiones en que no tuvo participación alguna), en la dolorosa necesidad de disponer cesantías. Ya se sabe, que la amputación de puestos se hizo en forma tal que alcanza hasta a los preceptores: prueba palpable de la no

ingerencia del Consejo en esas supresiones.-
No estará demás recordar que la Superioridad no ha podido abogar por el restablecimiento de las cátedras por ella incluidas en Presupuesto y suprimidas por el Poder Ejecutivo, pués se le pidió que, sobre la base del Presupuesto aprobado, efectuase aún nuevas economías.-
El problema en punto a profesores especiales no es en estos momentos entrar a discutir si la cátedra de dactilografía es más útil que la de contabilidad.- El problema es adjudicar las cátedras existentes al personal que tenga más derecho. Si es forzoso decretar cesantías, quiere la justicia que ellas recaigan en las personas con menos méritos docentes.-
Nadie puede poner en tela de juicio que la Ley 1420 establece como título habilitante el diploma de maestro normal para todas las enseñanzas que imparte el Consejo Nacional de Educación.-
El espíritu y aún la letra de la Ley de Educación Común nos dan la pauta para establecer que quien mayores derechos tiene a conservar la cátedra es el maestro normal.- Después

de ubicados todos los normalistas debe procederse a dar cabida á los profesores sin título normal, por riguroso orden de antigüedad y teniendo en cuenta el concepto y los títulos complementarios que establece el art. 52 del Escalafón.-

-Bien veo el argumento con que puede impugnarse este juicio: hay especialidades que el maestro normal no puede dictar.- El argumento tiene su valor, más es peligroso esgrimirlo.- Porque, si la Ley establece que nadie puede desempeñar cargos en las escuelas públicas sin justificar su capacidad técnica (art. 24) y estatuye en forma cristalina (art 25) que el diploma que da esa capacidad es el de maestro normal; no vendríamos a parar a la conclusión de que ciertas especialidades son extrañas a la escuela primaria?-

---

La situación creada al Consejo es embarazosa y, si se quiere resolverla dentro de los principios más justicieros, es necesario proceder con mucha prudencia y por medio de soluciones parciales.-

Obedeciendo a este plan, propuso esta Inspección, y así

lo resolvió el Consejo, que iniciasen su funcionamiento las secciones primarias de las escuelas de adultos.- Pidió luego, (expediente en tramitación) que se hiciesen cargos de sus puestos la veintena de preceptores designados para tomar posesión del cargo al iniciarse el presente curso escolar. Y viene ahora con esta nota a propiciar la siguiente medida relativa a profesores especiales.

1º- Disponer que tome posesión de sus cargos el personal que tenga designación de profesor especial y posea diploma de maestro normal.-

2º- Establecer que las cátedras que quedaren vacantes después de ubicar a los profesores especiales aludidos en el punto anterior, serán adjudicadas a los profesores sin título normal, por riguroso orden de mérito, teniendo en cuenta la antigüedad, el concepto y los títulos complementarios de capacidad establecidos en el artículo 52 del Escalafón.

No pondré punto final a esta nota sin expresar, aunque nadie me fuerce a ello, cuan sensible es tener que resolver

cesantías de personal docente en cualquier época y mayormente en tiempos de honda crisis económica como es la hora actual.- Por otra parte, no sólo desde el punto de vista sentimental o humanitario es defendible la situación de los profesores especiales: se trata de cargos creados por Ley de Presupuesto y que tienen ya más de una década de existencia.-
Inspección Técnica General, 18 de marzo de 1932.
Fdo.- J. Guasch Leguizamon".-
Dictámen de la Comisión de Didáctica:
"Honorable Consejo:
A fin de efectuar el reajuste del personal que presta servicios en las escuelas de adultos, de conformidad con el Presupuesto vigente esta Comisión aconseja resolver:
1º.- Dar posesión de sus cargos a los siguientes preceptores designados para cursos primarios en 1931:

Gregorio A. Galarza	Esc. 7.		C. E. 7.
Andrés E. Caillon	" 7		" " 7.
Marcio Melichio	" 2		" " 9.-
Angel E. Barbieri	" 2		" " 9.-
Plácida G. de Dall'Orso	" 1		" " 9.-
Luis Beltran Suarez	" 5		" " 12.-
Eleazar Roldan Sanchez	" 7		" " 13.
Segundo J. Arias	" 3		" " 14.
María Moirano	" 4		" " 15.-
Felisa Zariategui	" 5		" " 15.-
Domingo Abelardo Petrozzi	" 3		" " 16.

Eugenio Leonardo Sívori	Esc. 1	C. E.	17.-
Alejandro P. Digiorno Vieira	" 4	" "	17.-
Isaac Arcondo	" 4	" "	17.-
Manuel Vittorio Zaparoro	" 7	" "	17.-
Rafael Villafañe	" 7	" "	17.-
Antonio San Miguel	" 8	" "	17.-
Luis A. Lauria Massa	" 8	" "	17.-
Juan Emilio Crisolía	" 6	" "	19.-
Lino Mastroni	" 5	" "	16.-
Evaristo E. Quiroga	" 5	" "	16.-

2°.- Disponer que tome posesión de sus cargos el personal que tenga designación de profesor especial o preceptor y posean diploma de maestro normal.-

3°.- Establecer que las vacantes que quedaren después de ubicar al personal a que se refiere el punto anterior serán adjudicadas a los profesores sin título normal por riguroso orden de mérito, teniendo en cuenta la antigüedad el concepto y los títulos complementarios de capacidad establecidos en el artículo 52 del Escalafón.-

4°.- El personal que no pudiera ser ubicado en razón de haberse disminuido las partidas correspondientes del Presupuesto Vigente quedará en disponibilidad sin goce de sueldo y será repuesto a medida que se produzcan vacantes.-

5°.- Establecer que esta resolución tiene carácter transito-

rio y regirá hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del personal afectado con la sanción del nuevo Presupuesto y que ella no implica en modo alguno, la derogación de la del 6 de febrero de 1931.-

6°- Dar trámite urgente a estas alteraciones.-

Comisión de Didáctica, 18 de marzo de 1932.-

Fdo.- S. J. Tieghi."-

El H. Consejo, resuelve:

A fin de efectuar el reajuste del personal que presta servicios en las escuelas de adultos de conformidad con el Presupuesto vigente;

1°- Dar posesión de sus cargos a los siguientes preceptores designados para cursos primarios en 1931:

Gregorio A. Galarza	Esc. n° 7 del C. E. 7°.
Andrés E. Caillou	" " 7 " " 7°-
Marcio Milichio	" " 2 " " 9°-
Angel E. Barbiri	" " 2 " " 9°-
Plácida G. de Dall'Orso	" " 1 " " 9°-
Luis Beltrán Suarez	" " 5 " " 12°-
Eleazar Roldán Sánchez	" " 7 " " 13°-
Segundo B. Arias	" " 3 " " 14°-
María Moirano	" " 4 " " 15°-
Felisa Zariategui	" " 5 " " 15°-
Domingo Abelardo Petrozzi	" " 3 " " 16°-
Eugenio Leonardo Sevori	" " 1 " " 17°-
Alejandro P. Digiano Viera	" " 4 " " 17°-
Isaac Aicondo	" " 4 " " 17°-
Manuel Vittorio Taparero	" " 7 " " 17°.
Rafael Villafañe	" " 7 " " 17°.

Antonio San Miguel - Esc. N° 8 del C. E. 17.-
Luis A. Lauría Massa " " 8 " " 17.-
Juan Emilio Guisolía " " 6 " " 19.-
Lenio Mastroni " " 5 " " 16.-
Evaristo E. Zuriaga " " 5 " " 16.-

2°- Disponer que tome posesión de sus cargos el personal que tenga designación de profesor especial o preceptor y posean diploma de maestro normal.-

3°- Establecer que las vacantes que quedaren después de ubicar al personal a que se refiere el punto anterior serán adjudicadas a los profesores sin título normal por riguroso orden de méritos, teniendo en cuenta la antigüedad, el concepto y los títulos complementarios de capacidad establecidos en el Art. 52 del Escalafón.-

4°- El personal que no pudiere ser ubicado en razón de haberse disminuido las partidas correspondientes del Presupuesto Vigente quedará en disponibilidad sin goce de sueldo y será repuesto a medida que se produzcan vacantes.-

5°- Establecer que esta resolución tiene carácter transitorio y regirá hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del personal afectada con la sanción del nuevo Presupuesto y que ella no implica en

modo alguno la derogación de la del 6 de febrero de 1931.-

6- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

5194 - 7/932 Teniendo en cuenta que por los telegramas agregados, del Inspector Viajero Sr. Antonio Gil Cáceres, actualmente al frente de la Seccional de Tucumán, y del Secretario de la misma, Sr. Pedro M. Medina, se establece la gravedad del estado de salud del primero, sometido a una seria intervención quirúrgica; y como no es posible, por razones emergentes del cometido que se confirió al Sr. Gil Cáceres, que ningún Visitador de la Sección asuma, siquiera transitoriamente, las funciones de Inspector Seccional,

Designar al Inspector Viajero Sr. Miguel A. Mendes Jar, para que se haga cargo de la Inspección Seccional de Tucumán, hasta nueva resolución.-

5193. 7/932 Hacer constar que el Ministerio de Hacienda, devolvió en muy buenas condiciones, el coche "Buick" que el H. Consejo le facilitó en calidad de préstamo, oportunamente.-

Sobre raspado a f. 135 linea 4 y f. 146 linea 6: "Reiterar" y "toma", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la se_

sión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

Sesión 26a.—

Día 21 de marzo de 1932.— Ausente con aviso. Vocal Dr Gil.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Rizzi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.— Esta contínuo se leyó, aprobó